

ADENDA N° 001 AL CONVENIO N° 076-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC

ADENDA N° 001 CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO Y LA UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ



Conste por el presente documento, la Adenda N° 001 al Convenio N° 076-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional que celebran de una parte el **PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO**, con RUC N° 20546798152, con domicilio en Av. Arequipa N° 1935, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, en adelante el **PRONABEC**, debidamente representado por su Directora Ejecutiva, Señora Marushka Victoria Lía Chocobar Reyes, identificada con DNI N° 02898460, designada mediante Resolución Ministerial N° 93-2017-MINEDU; y de la otra parte, la **UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"**, con RUC N° 20185851975, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**, con domicilio legal en Pasaje la Cultura- Edificio El Camping N° 305, del Distrito de Juliaca, Provincia de San Román y Departamento de Puno, representado por su Rector, Doctor Víctor Julio Huamán Meza, identificado con DNI N° 02422834 y con Resolución de Nombramiento N° 012-2013-AU-R-UANCV de fecha 19 de Julio 2013, según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1. A la fecha, entre el Ministerio de Educación y LA ENTIDAD, se han suscrito los siguientes Convenios a ser implementados por el PRONABEC:

N°	Convenios
1	Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 032-2014-MINEDU para la implementación de Becas y su Adenda.
2	Convenio Especifico de Cooperación interinstitucional N° 297-2015-MINEDU - Beca 18 de Pregrado y Especiales delegadas en administración, convocatoria 2015.

1.2. Así mismo, entre el PRONABEC y LA ENTIDAD, se ha suscrito el Convenio de Cooperación interinstitucional N° 076-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC, en adelante el **CONVENIO**, a través del cual se establecen compromisos de **LAS PARTES** aplicables a todos los becarios de todas las modalidades de Becas del PRONABEC, así como el Calendario Académico y el Calendario de Pagos 2016 para los **BECARIOS CONTINUADORES** ingresantes en las Convocatorias 2014 y 2015.

1.3. La Oficina de Becas Pregrado, mediante Informe N° 1222-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBREG, propone la suscripción de una Adenda al **CONVENIO** con la finalidad de establecer el Calendario de Pagos 2017, así

como el Calendario Académico 2017, para los becarios continuadores de la ENTIDAD.

1.4. SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

- 2.1. Establecer el Calendario Académico 2017, los Conceptos y montos por los servicios académicos y el Calendario de Pagos 2017 para los becarios continuadores ingresantes en las Convocatorias 2014 y 2015 de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales delegadas en administración.
- 2.2. Modificar, ampliar y/o precisar el contenido del CONVENIO en lo referente a los compromisos de LAS PARTES.

TERCER: ESTABLECER EL CALENDARIO ACADÉMICO, LOS CONCEPTOS Y MONTOS POR LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y EL CALENDARIO DE PAGOS 2017

- 3.1. Reconocer que el Calendario Académico 2017 para los BECARIOS CONTINUADORES es el que consta en el **Anexo N° 01** que forma parte integrante de esta Adenda.
- 3.2. Determinar que los Conceptos y Montos por Servicios Académicos, así como el Calendario de Pagos 2017 para todos los BECARIOS CONTINUADORES, son los que constan en el **Anexo N° 02**, que forma parte integrante de esta Adenda.

CUARTA: MODIFICAR, AMPLIAR Y/O PRECISAR EL CONTENIDO DEL CONVENIO EN LO REFERENTE A LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES

- 4.1. Modificar la Cláusula Quinta del CONVENIO, referida a los "Compromisos aplicables a todas las becas a partir del año 2016", cuyo numeral 5.6 queda redactado conforme al siguiente texto:

"5.6. Sobre la Inserción Laboral de los becarios

- a) Promover la inserción laboral de los becarios que culminen satisfactoriamente sus estudios mediante el otorgamiento de facilidades administrativas para la obtención del título profesional; informando al PRONABEC de las acciones realizadas.
- b) Otorgar al personal del PRONABEC las facilidades para el seguimiento de los becarios egresados.
- c) Realizar el seguimiento a la inserción laboral de los becarios egresados.
- d) Remitir al PRONABEC información sobre la inserción laboral de los becarios egresados, la misma que debe contener como mínimo los siguientes datos: empresa o centro de labores, rubro de la empresa,



cargo que desempeña el becario egresado, tipo de contrato, fecha de inserción laboral u otro que se sean requeridos por el PRONABEC.”

- 4.2. Ampliar la Cláusula Quinta del CONVENIO, referida a los “Compromisos aplicables a todas las becas a partir del año 2016”, con los siguientes numerales:

“Otros Compromisos de LA ENTIDAD

5.8. Sobre el Servicio de Tutoría

- a) Brindar a los becarios un servicio integral de Tutoría que contemple refuerzo psicoemocional y acompañamiento académico, considerando las necesidades interculturales de los becarios, cuyo costo será asumido íntegramente por LA ENTIDAD.
- b) Entregar al Gestor o Especialista de la Unidad de Enlace Regional, un reporte mensual sobre el servicio de tutoría y soporte brindado a los becarios.
- c) Brindar al personal del PRONABEC las facilidades para el seguimiento y monitoreo de la situación académica y socio afectivo de los becarios.
- d) El servicio de tutoría será brindado de conformidad con los lineamientos que establecerá el PRONABEC.

5.9. Sobre el Seguimiento y Monitoreo a los becarios

- a) Brindar a los Gestores y Especialistas de las Unidades de Enlace Regional, así como al personal del PRONABEC, encargado del acompañamiento de los becarios, un espacio físico con mobiliario apropiado y un equipo de cómputo que contenga como mínimo: a) Hardware (Procesador Intel Core i5 o superior; 4 GB de RAM o superior; 2 GB de espacio disponible en el disco duro, y b) Software (Sistema operativo: Windows 7, 8 o Superior, Navegador Web: Mozilla Firefox, Google Chrome, Microsoft Internet Explorer 9 o superior, entorno de ejecución: Java JRE 8 o superior, Microsoft.NET Framework 4; con la finalidad de atender a los becarios durante el horario de oficina de LA ENTIDAD, así como desarrollar acciones necesarias para el proceso de los abonos de las subvenciones de los becarios y los pagos por los servicios educacionales que brinde LA ENTIDAD.
- b) Otorgar a los becarios, Gestor o Especialista de la Unidad de Enlace Regional, la siguiente documentación referida a la condición del becario:
 - b.1. A los becarios:
 - b.1.1. La autorización del cambio de carrera, cambio de sede o permiso de viaje por motivos de estudios o realización de pasantías.
 - b.1.2. Al Gestor o Especialista de la Unidad de Enlace Regional:
 - b.2.1. En caso de desaprobación, la boleta de notas original y/o reporte académico del becario.
 - b.2.2. En caso de abandono de estudios, el documento que acredite que el becario no se matriculó o el reporte de asistencia u otra documentación que acredite que el becario no asistió a clases en el periodo exigido por LA ENTIDAD.



- b.2.3. En caso de suspensión o expulsión del becario por parte de LA ENTIDAD, el documento que acredite el agotamiento del procedimiento sancionador.
- b.2.4. Reporte académico a la culminación de la beca, en el que se indique la fecha de inicio y fin de los estudios, el promedio final de toda la carrera, el orden de mérito y si se encuentra dentro del tercio, quinto o décimo superior, entre otros, al finalizar la carrera.

Otros Compromisos de PRONABEC

5.10. Sobre los Pagos

- a) El PRONABEC paga los servicios académicos prestados por LA ENTIDAD en cuotas mensuales, según el Calendario de Pagos pactado entre LAS PARTES, de conformidad con lo establecido en las "Normas para Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú" de PRONABEC, y sus modificatorias o aquellas que las reemplacen, las cuales son de aplicación inmediata.
- b) La cuota correspondiente a los servicios académicos prestados en el mes de diciembre, será devengada con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal en curso, quedando el pago sujeto a la presentación por parte de LA ENTIDAD, de la documentación establecida en las "Normas para Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú". La no presentación de la factura en el mes de diciembre, generará que el pago sea tratado como reconocimiento de deuda con cargo al presupuesto del siguiente ejercicio fiscal."

QUINTA : VIGENCIA

LAS PARTES establecen que las demás cláusulas contenidas en el CONVENIO, mantienen plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento, en tanto no se opongan a lo pactado en la presente Adenda, la cual forma parte integrante del CONVENIO.

Vigencia del Convenio Especifico

LAS PARTES establecen que las demás cláusulas contenidas en el CONVENIO, mantienen plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento, en tanto no se opongan a lo pactado en la presente adenda, la cual forma parte integrante del CONVENIO.



En señal de absoluta conformidad, se procede a suscribir el presente convenio, en dos (02) ejemplares.



Por PRONABEC

Ing. Marushka Victoria Lia Chocobar
Reyes
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Becas y Crédito
Educativo



Por LA ENTIDAD

UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Dr. Víctor Julio Huamán Meza
Rector
Universidad Andina Néstor Cáceres
Velásquez



Fecha: 16 MAY 2017



**ANEXO N° 01
CALENDARIO ACADÉMICO 2017
BECARIOS CONTINUADORES¹**

ENTIDAD	UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
SEDE	JULIACA Y SUB SEDE PUNO
COMPONENTE	BECAS PREGRADO Y/O ESPECIALES
CARRERAS	Sede Central Juliaca: Ingeniería Sanitaria y Ambiental, Ingeniería Civil, Arquitectura y Urbanismo, ingeniería Industrial, Ingeniería Electrónica y telecomunicaciones, Ingeniería Mecánica Eléctrica. Sede Puno : Ingeniería Mecatrónica
PERIODO	2017

**CALENDARIO ACADEMICO
SEMESTRE ACADEMICO 2017- I**

Inicio de Clases	03 de Abril de 2017
Exámenes Parciales	Del 15 al 26 de Mayo de 2017
	Del 03 al 14 de Julio de 2017
Exámenes Aplazados	Del 17 al 31 de Julio 2017
Ultimo día de clases	14 de Julio 2017
Entrega de Notas	11 de Agosto de 2017

SEMESTRE ACADEMICO 2017- II

Inicio de Clases	04 de Setiembre de 2017
Exámenes Parciales	Del 19 al 30 de Octubre de 2017
	Del 14 al 22 de Diciembre de 2017
Exámenes Aplazados	Del 26 al 29 de Diciembre de 2017
Ultimo día de clases	15 de Diciembre de 2017
Entrega de Notas	12 de Enero de 2018

¹ Ingresantes en las Convocatorias 2014 y 2015.



ANEXO N° 02

CALENDARIO DE PAGOS MENSUALES 2017² PARA
BECARIOS CONTINUADORES³

ENTIDAD	UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
SEDE	JULIACA Y SUB SEDE PUNO
COMPONENTE Y BECA	BECAS PREGRADO Y/O ESPECIALES
CARRERAS	Sede Central Juliaca: Ingeniería Sanitaria y Ambiental, Ingeniería Civil, Arquitectura y Urbanismo, ingeniería Industrial, Ingeniería Electrónica y telecomunicaciones, Ingeniería Mecánica Eléctrica. Sede Puno : Ingeniería Mecatrónica
PERIODO	2017

CONVOCATORIA 2014⁴

SEMESTRE 2017-I					
N°	Concepto	Cuota N°	Costo Unitario	Mes de pago	Costo Total
1	Matrícula	1	117.00	Abril 2017	117.00
2	Pensiones	1	325.00	Mayo 2017	1,300.00
		2	325.00	Junio 2017	
		3	325.00	Julio 2017	
		4	325.00	Agosto 2017	
TOTAL					1,417.00

SEMESTRE 2017-II					
N°	Concepto	Cuota N°	Costo Unitario	Mes de pago	Costo Total
1	Matrícula	1	117.00	Setiembre 2017	117.00
2	Pensiones	1	325.00	Octubre 2017	1,300.00
		2	325.00	Noviembre 2017	
		3	325.00	Diciembre 2017	
		4	325.00	Enero 2018	
TOTAL					1,417.00

² PRONABEC paga los servicios académicos en cuotas, en base establecido en el presente Anexo, en concordancia con lo contemplado en las Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú.

³ El cobro de los cursos repetidos, será efectuado por LA ENTIDAD directamente al becario en función del valor del crédito o del valor de curso. LA ENTIDAD no podrá incluir dichos costos en las facturas presentadas al PRONABEC.

⁴ Costos establecidos en el Acta N° 26-2017-CPEECA del Comité Permanente de evaluación Económica de Costos Académicos de IES Nacionales y Extranjeras del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo.

CONVOCATORIA 2015⁵

SEMESTRE 2017-I			
N°	Concepto	Cuota N°	Mes de Pago
1	Matrícula	1	Abril 2017
2	Pensiones	1	Mayo 2017
		2	Junio 2017
		3	Julio 2017
		4	Agosto 2017

SEMESTRE 2017-II			
N°	Concepto	Cuota N°	Mes de Pago
1	Matrícula	1	Setiembre 2017
2	Pensiones	1	Octubre 2017
		2	Noviembre 2017
		3	Diciembre 2017
		5	Enero 2018



⁵ Costos establecidos en el Convenio Especifico N° 297-2015-MINEDU, para becarios de la Convocatoria 2015 hasta la finalización de sus carreras.